

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 24/2014**

**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 02 de junio de 2014 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Sr. Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontin Leiva Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:00 horas.

**T A B L A**

- 1.- CUENTA SR. ALCALDE.
- 2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
- 3.- PATENTE DE ALCOHOL.
- 4.- ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA".
- 5.- ADJUDICACIÓN: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTO, COMUNA DE QUILLOTA".
- 6.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO Nº 109/14, "HABILITACIÓN CASINO LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA".
- 7.- AUTORIZACIÓN CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE – COMITÉ ADMINISTRATIVO ALTOS DE SERRANO 2".
- 8.- COMODATO TERRENO DE LA MULTICANCHA – VILLA HERMANO BONIFACIO MARTINEZ.
- 9.-EXTENSIÓN DE COMODATO SEDE SOCIAL – JUNTA DE VECINOS VILLA PARAÍSO.
- 10.- VARIOS.

**1.- CUENTA SR. ALCALDE.**

1.1 Sr. Alcalde informa acerca de reunión con Intendente Regional y Dr. Francisco Acevedo Toro Director del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, en la cual se confirmó que el Hospital Bi Provincial Quillota-Petorca se construirá con fondos públicos, y se comenzará a construir a más tardar el 2015.

1.2 Mañana martes se realizará Reunión a las 8.15 con Equipos Técnicos Municipales y MINVU para programar pavimentación de calle O'higgins.

Concejala María Baeza Hermosilla recuerda carta de vecinos en que solicitan se resuelva Evacuación de aguas lluvia.

Sr. Alcalde informa que el Municipio financió Estudio de ingeniería de evacuación de aguas lluvia.

**2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

a)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Prox. Concejo*

MEMORANDUM N° 29

Quillota, mayo de 2014

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	61.119.072
31			INICIATIVAS DE INVERSION	61.119.072
	02		PROYECTOS	61.119.072
		004	OBRAS CIVILES (POR DISTRIBUIR)	61.119.072
			AUMENTA GASTOS	61.119.072
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37.250.000
	08		SERVICIOS GENERALES	37.250.000
		005	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	37.250.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.869.072
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.869.072

Se suplementa cuenta 22.08.005 (programa 10) en \$37.250.000 para gastos de mantención mensual de semáforos año 2014.

Se suplementa cuenta 29.99 (10) en \$23.869.072 para adquisición de 2 semáforos en las intersecciones :Escuti/Avda. Condell y Champagnat/Hno. De la Fuente.

Saluda atentamente a usted.

  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
FERNANDO GANDEA CORVALAN  
INGENIERO COMERCIAL



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejales Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejales Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejales Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°209/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:**

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	61.119.072
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	61.119.072
	02		PROYECTOS	61.119.072
		004	OBRAS CIVILES (POR DISTRIBUIR)	61.119.072
			AUMENTA GASTOS	61.119.072
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	37.250.000
	08		SERVICIOS GENERALES	37.250.000
		005	CONVENIOS POR MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	37.250.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.869.072
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.869.072

Se suplementa cuenta 22.08.005 (programa 10) en \$37.250.000 para gastos de mantención mensu semáforos año 2014.

Se suplementa cuenta 29.99 (10) en \$23.869.072 para adquisición de 2 semáforos en las intersecciones :Escutti/Avda. Condell y Champagne/Ino. De la Fuente.

b)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 30

Quillota, junio de 2014.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	112.863.726
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112.730.726
	01		TERRENOS	112.730.726
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	133.000
	99		OTROS	133.000
		001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	133.000
			AUMENTA GASTOS	112.863.726
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.863.726
	01		AL SECTOR PRIVADO	112.730.726
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	112.730.726
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	133.000
		099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	133.000

Para suplementar las siguientes cuentas:

- Por \$ 112.730.726.- Para dar cumplimiento a la Ley N° 20.744 que faculta a las municipalidades a transferir recursos a las empresas proveedoras de servicios de extracción de basura, 215.24.01.999.001 (19).
- Por \$133.000.- Para obsequio por aniversario de la Policía de Investigaciones, 215.24.03.099.001 (9).

FERNANDO GARCÍA CORVALÁN  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
 Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°210/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:**

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			<b>AUMENTA INGRESOS</b>	<b>112.863.726</b>
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	112.730.726
	01		TERRENOS	112.730.726
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	133.000
	99		OTROS	133.000
		001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	133.000
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	<b>112.863.726</b>
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.863.726
	01		AL SECTOR PRIVADO	112.730.726
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	112.730.726
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	133.000
		099	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	133.000

**Para suplementar las siguientes cuentas:**

- Por \$ 112.730.726.- Para dar cumplimiento a la Ley N° 20.744 que faculta a las municipalidades a transferir recursos a las empresas proveedoras de servicios de extracción de basura, 215.24.01.999.001 (18).
- Por \$133.000.- Para obsequio por aniversario de la Policía de Investigaciones, 215.24.03.099.001 (9).

c)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 31

Quillota, junio de 2014.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos para los proyectos que se detallan:

Subt.	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Monto \$
				<b>AUMENTA INGRESOS</b>	<b>34.469.367</b>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	34.469.367
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	34.469.367
		002		DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	34.469.367
		001		PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	34.469.367
				<b>AUMENTA GASTOS</b>	<b>34.469.367</b>
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	34.469.367
	02			PROYECTOS	34.469.367
		004		OBRAS CIVILES	34.469.367
		372		CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA BOCO, COMUNA DE QUILLOTA	7.431.868
		373		HABILITACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA COMUNA DE QUILLOTA	11.129.352
		374		MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA NIÑAS CANADA COMUNA DE QUILLOTA	15.908.147

Saluda atentamente



**FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**  
 INGENIERO COMERCIAL  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°211/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:**

Subt	Item	Asig	Sub. Asig	Denominación	Monto \$
				AUMENTA INGRESOS	34.469.367
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	34.469.367
	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	34.469.367
		002		DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	34.469.367
			001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	34.469.367
				AUMENTA GASTOS	34.469.367
31				INICIATIVAS DE INVERSIÓN	34.469.367
	02			PROYECTOS	34.469.367
		004		OBRAS CIVILES	34.469.367
			372	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL VISTA HERMOSA BOCO, COMUNA DE QUILLOTA	7.431.868
			373	HABILITACION Y MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS CEIA COMUNA DE QUILLOTA	11.129.352
			374	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA NIÑAS CANADA COMUNA DE QUILLOTA	15.908.147

d)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**MEMORANDUM N° 46-D/2014.**

Quillota, Junio de 2014.

**DE : SR. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.**

**A : SR. LUIS MELLA GAJARDO, ALCALDE.**

**MAT. :** Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2014

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Junio de 2014:

Sub	Item	Asig	Denominación	Monto\$
			<b>DIMINUYE GASTOS</b>	
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>29.032.629</b>
	01		AL SECTOR PRIVADO	29.032.629
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	29.032.629
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	
22			<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	<b>13.000.000</b>
	04		MATERIALES MANT. INMUEBLES	5.000.000
	09		ARRIENDOS	8.000.000
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.032.629</b>
	01		AL SECTOR PRIVADO	14.032.629
		008	PREMIOS Y OTROS	14.032.629
29			<b>ADQUISICION DE EQUIPOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.000.000</b>
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000.000
	06		EQUIPOS COMPUTACIONALES PERFERICOS	1.000.000

La presente modificación corresponde a suplementación del gasto de Materiales de construcción, arriendo, Premios y otros, equipos computacionales e impresoras.

Se reduce del ítem de Transferencias Corrientes asignación Organizaciones Comunitarias.

Saluda atentamente a usted,

  
**JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de Junio de 2014.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
 Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
 Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
 Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
 Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
 Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
 Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°212/14: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste al Programa Social, correspondiente al mes de junio de 2014:**

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Monto\$
			<b>DIMINUYE GASTOS</b>	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>29.032.629</b>
	01		AL SECTOR PRIVADO	29.032.629
		004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (DIDECO)	29.032.629
			<b>AUMENTA GASTOS</b>	
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO</b>	<b>13.000.000</b>
	04		MATERIALES MANT. INMUEBLES	5.000.000
	09		ARRIENDOS	8.000.000
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>14.032.629</b>
	01		AL SECTOR PRIVADO	14.032.629
		008	PREMIOS Y OTROS	14.032.629
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2.000.000</b>
	05		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.000.000
	06		EQUIPOS COMPUTACIONALES PERFERICOS	1.000.000

La presente modificación corresponde a suplementación del gasto de Materiales de construcción, arriendo, Premios y otros, equipos computacionales e impresoras.

Se reduce del ítem de Transferencias Corrientes asignación Organizaciones Comunitarias.

**3.- PATENTE DE ALCOHOL- ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.





 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS  
 RENTAS Y PATENTES

  
 Fecha: 0 MAYO 2014 Hora:

MEMORANDUM N° 112/2014

Quillota, 28 de Mayo de 2014

DE : JEFE DE RENTAS Y PATENTES

A : SR. ALCALDE

MAT.: Patente de Alcohol

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., a través del presente solicito incorporar en tabla del Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento definitivo para la patente que se detalla a continuación:

<b>Nombre</b>	Sociedad Productora de Cerveza Artesanal Greiscol Ltda.
<b>Rut Contribuyente</b>	76.226.718-7
<b>Patente</b>	Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta
<b>Dirección</b>	Ramón Freire 392

Corresponde a un cambio de domicilio y de nombre de contribuyente

Se adjunta antecedentes de contribuyente

Saluda atentamente


  
 LUIS CATALDO OLIVARES  
 JEFE RENTAS Y PATENTES

*Rentas y Patentes*



ORD: N° 241 / 2014  
 ANT: Su ORD. N°178 de fecha 27.05.14  
 MAT: Informa lo que se indica  
 Quillota, 27.04.14

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 A Sr. ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES  
 En relación a la tramitación de la Patente de Cerveza, solicitada por la Soc. Productora de Cerveza Artesanal Greiscol Ltda., cumpla con señalar lo siguiente:

NORMA ESPECIFICA		Soc. Productora de Cerveza Artesanal Greiscol Ltda
1	<b>ZONIFICACION</b> Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:	CUMPLE
2	<b>LEGISLACION URBANA</b> LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76 ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92	CUMPLE
3	<b>LEY DE ALCOHOLES</b> (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	CUMPLE
4	<b>LEGISLACION SANITARIA</b> (REFERIDA A DISPOSICIONES RELACIONADAS CON ESTA DIRECCIÓN)	Cumple

NOTAS  
 - Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente  
 - La revisión de antecedentes efectuada por la DOM, al igual que para las demás patentes, es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



MM/ROA/aaa

Sr. Alcalde propone autorizar la Patente de Alcohol "ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA", a nombre de Sociedad Productora de Cerveza Artesanal GREISCOL Ltda.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°213/14:** Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol "ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA", a nombre de Sociedad Productora de Cerveza Artesanal GREISCOL Ltda." RUT 76.226.718-7, ubicada en Ramón Freire N° 392 de Quillota.

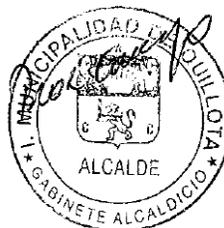
**4.- ADJUDICACIÓN: "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que ha sido analizado acuciosamente por SECPLAN y Concejo Municipal en Reuniones de Trabajo, debido a breve plazo y bajísimo monto ofertado, por lo que se pondrá especial atención en exigir el cumplimiento de las expectativas de la gente.

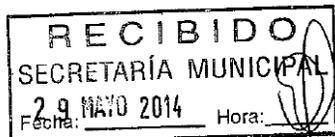
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1

*para Concejo.*



ORD.: N° 227.-



ANT.: Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 21/03/2014, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 26 MAYO 2014

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto código BIP N° 30117053-0 denominado **Construcción Sede Social Chile Nuevo, comuna de Quillota**, financiado a través **Gobierno Regional de la Vª Región de Valparaíso**, en su calidad de Unidad Titular del FNDR Vª Región, quien encomienda a través de un Convenio de Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Quillota en su calidad de entidad rectora y beneficiaria del FRIL, a contratar la ejecución de obras civiles a través del Sistema **Chile Compra** Adquisición N° **2831-11-LP14**, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

**1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES**

Los antecedentes de la licitación fueron publicados a través del sistema Chile Compra con fecha 01/04/2014.

**2.- VISITA A TERRENO OBLIGATORIA**

A la Visita a Terreno fijada para el día 03/04/2014 de carácter obligatorio, participaron los siguientes proponentes:

CUADRO N° 1

N°	PROPONENTE	RUT
1	Constructora INDICO Ltda.	77.760.770-7
2	Rodrigo Frez Delgado Ingeniería y Construcción EIRL	76.190.805-7
3	Mario Jorge Navarrete Moreno	5.924.092-7
4	Constructora San Marco Ltda.	76.033.306-9
5	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	76.078.869-4
6	Ángela Gisella Caneo Saavedra	16.540.557-9
7	Constructora GR Ltda.	76.210.858-5
8	Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria San Rodrigo S.A.	96.852.090-3

### 3.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (08/04/2014), la Unidad Técnica constató que **se formularon 9 preguntas** a través del sistema Chile Compra, las que fueron respondidas en su totalidad con fecha 11/04/2014, por lo que la materia de encargo se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

### 4.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTA

Con fecha 22/04/2014, siendo las 17:00 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas (oferta digital) constatando la presentación de **cuatro (4) ofertas**:

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	RUT
1	Constructora INDICO Ltda.	77.760.770-7
2	Constructora San Marco Ltda.	76.033.306-9
3	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	76.078.869-4
4	Mario Jorge Navarrete Moreno	5.924.092-7

### 5.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, siendo las 17:05 hrs., se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas presentadas en forma digital o física (sobres) de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Constructora INDICO Ltda.	Si	No
2	Constructora San Marco Ltda.	Si	No
3	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	Si	No
4	Mario Jorge Navarrete Moreno	Si	Si

Los proponentes hacen entrega física de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo indicado en Bases:

CUADRO N° 4

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Constructora INDICO Ltda.	0096887	BBVA	350.000.-
2	Constructora San Marco Ltda.	6173348	ESTADO	350.000.-
3	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	0130596	BCI	350.000.-
4	Mario Jorge Navarrete Moreno	FCO1098	SUAVAL	350.000.-

#### Observación:

El proponente identificado como **MARIO JORGE NAVARRETE MORENO, RUT N° 5.924.092-7**, presenta como garantía por Seriedad de la Oferta, **Certificado de Fianza**, nominativo pagadero a la vista a favor de la Municipalidad de Quillota.

## 6.- ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a BAG ya sea en forma digital o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del único proponente participante en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 **Identificación del Proponente** que éstos se disponen en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO N° 5

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		Identificación completa del Proponente.
1	Constructora INDICO Ltda.	Si
2	Constructora San Marco Ltda.	Si
3	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	No
4	Mario Jorge Navarrete Moreno	No

CUADRO N° 6

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS FORMATO DIGITAL/FISICO			
		INDICO	SAN MARCO	TORREJON	NAVARRETE
a	Identificación Completa del Proponente	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b	Declaración Jurada Simple	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d	Currículum de la Empresa	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e	Nombrar un Profesional Residente (Jefe de Obras)	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
f	Certificado de la Inscripción vigente en el Registro de Contratistas	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
g	Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
h	Certificado de Antecedentes Laborales	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
i	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29 y N° 22 del SII.	Presenta c/observ.	Presenta c/observ.	Presenta	Presenta c/observ.
j	Equipo de trabajo y mano de obra.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
k	Presupuesto de construcción detallado por partida	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
l	Análisis de precios unitarios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
m	Carta Gantt	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
n	Flujo de caja	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
o	Formulario Oferta Económica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

### Observación:

El proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda.**, RUT N° 77.760.770-7, presenta Certificado de Inscripción Vigente N° 69528 del Registro de Contratistas del MINVU en los siguientes rubros y categorías:

- Registro A1 Viviendas 2da categoría.
- Registro A2 Edificios que no constituyen viviendas 2da categoría.
- Registro B1 Obras Viales 4ta categoría.
- Registro B2 Obras Sanitarias 4ta categoría.

El proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda.**, RUT N° 77.760.770-7, presenta error de forma en la presentación de la declaración mensual y pago simultáneo de impuestos del formulario N° 29 del SII online del mes de enero, febrero y marzo del presente año, al no adjuntar el **certificado de validación** obtenido a través de Internet.

El proponente identificado como **Constructora San Marco Ltda.**, RUT N° 76.033.306-9, es declarado **Fuera de Bases**, ya que presenta un error de fondo estipulado en el punto 11 Evaluación de la Propuesta, al no adjuntar de acuerdo a lo indicado en el punto 9 letra e) **fotocopia legalizada** de Título del profesional residente, por lo que su Oferta Económica no será evaluada.

El proponente identificado como **Constructora San Marco Ltda.**, RUT N° 76.033.306-9, presenta error de forma en la presentación de la declaración mensual y pago simultáneo de impuestos del formulario N° 29 del SII online del mes de enero, febrero y marzo del presente año, al no adjuntar el **certificado de validación** obtenido a través de Internet.

El proponente identificado como **Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.**, RUT N° 76.078.869-4, presenta Certificado de Inscripción Vigente N° 68484 del Registro de Contratistas del MINVU en los siguientes rubros y categorías:

- Registro A1 Viviendas 3ra categoría.
- Registro A2 Edificios que no constituyen viviendas 3ra categoría.
- Registro B1 Obras Viales 4ta categoría.
- Registro B2 Obras Sanitarias 4ta categoría.

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno**, RUT N° 5.924.092-7, presenta Certificado de Inscripción Vigente N° 69587 del Registro de Contratistas del MINVU en los siguientes rubros y categorías:

- Registro A1 Viviendas 4ta categoría.
- Registro A2 Edificios que no constituyen viviendas 4ta categoría.
- Registro B1 Obras Viales 4ta categoría.
- Registro B2 Obras Sanitarias 4ta categoría.

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno**, RUT N° 5.924.092-7, presenta error de forma en la presentación de la declaración mensual y pago simultáneo de impuestos del formulario N° 29 del SII online del mes de enero, febrero y marzo del presente año, al no adjuntar el **certificado de validación** obtenido a través de Internet.

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno**, RUT N° 5.924.092-7, presenta error de forma en la presentación de la declaración anual a la renta formulario N° 22 del SII online, dado que adjunta certificado de validación obtenido a través de Internet y no la **declaración del pago de impuestos del año tributario 2013**.

Habiéndose cumplido a cabalidad, con lo solicitado en las páginas 4, 5 y 6 punto 9 de las Bases Administrativas Generales, ha sido aceptada para seguir con el proceso de evaluación, la oferta presentada por el oferente identificado como:

CUADRO N° 7

N°	PROPONENTE	RUT
1	Constructora INDICO Ltda.	77.760.770-7
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	76.078.869-4
3	Mario Jorge Navarrete Moreno	5.924.092-7

## 7.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- Oferta Económica : 25 %.
- Documentos Administrativos : 30 %.
- Propuesta Técnica : 30 %
- Plazo : 15 %.

### a) OFERTA ECONÓMICA: 25%

El oferente que presente la oferta más económica, obtendrá el puntaje máximo. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

- El monto máximo disponible es la suma de \$ 53.844.000.- (cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos) IVA incluido.-

La oferta **NO PODRA SUPERAR EL MAXIMO TOTAL** indicado precedentemente, el oferente que presente ofertas por un valor superior será declarada fuera de bases.

Así mismo la oferta **NO PODRA SER INFERIOR** a un 85% del monto total disponible, el oferente que presente ofertas por un valor inferior será declarada fuera de bases.

CUADRO N° 8

N°	OFERTA ECONOMICA			
	PROPONENTE	MONTO NETO \$	MONTO \$ IVA/INCL.	PUNTAJE
1	Constructora INDICO Ltda.	43.391.420.-	51.635.789.-	8,86
2	Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.	44.570.807.-	53.039.260.-	8,62
3	Mario Jorge Navarrete Moreno	38.460.000.-	45.767.400.-	10

### Observación:

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno, RUT N° 5.924.092-7**, presenta oferta económica, la cual se ajusta exactamente al valor mínimo permitido por estas bases, esto es un 85% del monto oficial, lo que implica de acuerdo al punto 16 de las BAG, que el GORE Vª Región de Valparaíso, transferirá a la Municipalidad de Quillota exclusivamente el monto total de la oferta que da origen al contrato, por lo tanto de haber aumento por obras extraordinarias no contempladas en el proyecto original; el municipio no contará con recursos para su financiamiento.

Así mismo, es menester indicar que la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho a través de la Inspección Técnica de Obras de aplicar de acuerdo a lo indicado en el punto 22 de las BAG, las multas, descuentos y sanciones que correspondan por incumplimiento de su oferta y contrato.

**b) DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 30%**

- **Curriculum del Proponente (40%):** El oferente que presente una mayor cantidad de m2 construidos y/o en ejecución similares a la materia del encargo (obras civiles de edificación), los últimos 5 años, obtendrá el puntaje máximo. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oi^*10)/Oe$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta de mayor cantidad de m2
- Oi : Oferta de menor cantidad de m2

CUADRO N° 9

N°	ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA CURRÍCULUM DEL PROPONENTE				
	PROPONENTE	AÑOS INFORMADOS	N° CONTRATOS	M2 CONSTRUIDOS Y/O EN EJECUCIÓN	PUNTAJE
1	Constructora INDICO Ltda.	2009 al 2014	17	47.786	10
2	Const. e Ingeniería Torrejón Ltda.	2010 al 2013	22	8.544	1,78
3	Mario Jorge Navarrete Moreno	2009 al 2013	3	8.692	1,81

**Observación:**

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno, RUT N° 5.924.092-7**, presenta en Curriculum de la Empresa (Formulario N° 3), listado con obras contratadas y/o en ejecución desde el año 1986 al 2013. Esta Comisión de acuerdo a lo indicado en las BAG punto 9 letra d) ha procedido a evaluar sólo aquellas obras contratadas y/o en ejecución de los últimos 5 años.

- **Experiencia del Profesional Residente (Jefe de Obras) (40%):** Se evaluara el número de años de experiencia con relación a los trabajos contratados y/o en ejecución similares a la materia de encargo (obras civiles de edificación). Para lo cual se aplicará la siguiente clasificación y puntajes.

CLASIFICACIÓN	AÑOS	PUNTAJE
Alta experiencia	5 años o más	10
Media experiencia	3 a 4 años	7
Baja experiencia	1 a 2 años	4
Sin experiencia	0 años	1

CUADRO N° 10

N°	ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA PROFESIÓN Y EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE JEFE TÉCNICO DE OBRAS				
	PROPONENTE	PROFESIONAL RESIDENTE	TITULADO	AÑOS EXPERIENCIA	PUNTAJE
1	Constructora INDICO Ltda.	Constructor Civil	15/06/2012	2	4
2	Const. e Ing. Torrejón Ltda.	Ing. Constructor	16/12/2009	5	10
3	Mario Jorge Navarrete Moreno	Constructor Civil	13/07/1972	6	10

**Observación:**

El proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda., RUT N° 77.760.770-7**, presenta como Profesional Residente al Sr. JULIO CESAR FERNANDEZ ROJO, Constructor Civil de la Universidad de Aconcagua.

El proponente identificado como **Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.**, RUT N° **76.078.869-4**, presenta como Profesional Residente al Sr. JUAN GUILLERMO CORTES CAMPOS, Ingeniero Constructor de la Universidad Viña del Mar.

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno**, RUT N° **5.924.092-7**, presenta como Profesional Residente al Sr. JAIME GUILLERMO BARRIOS PALMA, Constructor Civil, de la Universidad de Santiago de Chile.

- **Equipo de Trabajo (organigrama) (20%)**: El oferente que proponga una mayor cantidad de mano de obra que estarán directamente relacionada con la obra obtendrá el puntaje máximo y en la medida que la cantidad de mano de obra sea menor obtendrá menor calificación en base a la formula descrita a continuación:

$$Pje Oi = (Oi * 10) / Oe$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta de mayor cantidad mano de obra.
- Oi : Oferta de menor cantidad mano de obra.

CUADRO N° 11

N°	ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA EQUIPO DE TRABAJO (ORGANIGRAMA)		
	PROPONENTE	MANO DE OBRA	PUNTAJE
1	Constructora INDICO Ltda.	Equipo de Trabajo:5 Mano de Obra <b>MES:</b> 1er    2do    3er - Calificada:        8       6       4 - Semi calificada: 4       4       2 - No calificada:    6       5       5 Promedio mes: <b>14,6</b>	<b>10</b>
2	Const. e Ing. Torrejón Ltda.	Equipo de Trabajo:3 Mano de Obra - Calificada: 8 - Semi calificada:3 - No calificada:2 <b>Total: 13</b> Promedio mes: <b>5,2</b>	<b>3,56</b>
3	Mario Jorge Navarrete Moreno	Equipo de trabajo:6 Mano de Obra - Calificada: 11 - No calificada:8 <b>Total: 25</b> Promedio mes: <b>12,5</b>	<b>8,56</b>

**Nota:** De manera de evaluar ofertas de iguales características, esta Comisión ha procedido a promediar la cantidad total de mano de obra a utilizar en la ejecución del proyecto de acuerdo con el plazo ofertado por cada proponente.

**Observación:**

El proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda.**, RUT N° **77.760.770-7**, presenta detalle de mano de obra a utilizar en la ejecución del proyecto, distribuida por mes de acuerdo al plazo de ejecución ofertado (90 días corridos).

El proponente identificado como **Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda.**, RUT N° **76.078.869-4**, presenta detalle por el total de mano de obra a utilizar en la ejecución del proyecto. (80 días corridos).

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno**, RUT N° **5.924.092-7**, presenta detalle por el total de mano de obra a utilizar en la ejecución del proyecto. (60 días corridos).

CUADRO Nº 12

Nº	RESUMEN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS				
	PROPONENTE	CURRÍCULUM DEL PROPONENTE 40%	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL RESIDENTE 40%	EQUIPO DE TRABAJO (ORGANIGRAMA) 20%	PUNTAJE
1	Constructora INDICO Ltda.	10 4,0	4 1,6	10 2,0	7,6
2	Const. e Ing. Torrejón Ltda.	1,78 0,71	10 4,0	3,56 0,71	5,42
3	Mario J. Navarrete Moreno	1,81 0,72	10 4,0	8,56 1,71	6,43

**c) PROPUESTA TÉCNICA: 30%**

Corresponde a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

**1.- CONCORDANCIA DE LA CARTA GANTT CON EL FLUJO DE CAJA:**

- **La concordancia de la carta Gantt con el flujo de caja. (30%):** Se aplicará el puntaje máximo al o los oferentes que tengan esta concordancia y el mínimo al o los que no.

**Observación:**

El proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda., RUT Nº 77.760.770-7**, presenta carta Gantt con un plazo inferior (83 días corridos) al señalado en el formulario oferta económica (90 días corridos),

**2.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:**

- **Análisis de precios unitarios (35%):** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyos análisis estén completos. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de precios unitarios analizados, menos el o los que presenten deficiencias, lo que deberá ser debidamente identificado y justificado en el respectivo informe.

**Nota:** Cabe señalar que el ítemizado del análisis de precios unitarios, así como del presupuesto contempla **65 partidas y subpartidas**.

**Observación:**

El proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda., RUT Nº 77.760.770-7**, presenta en el análisis de precios unitarios diferencias en el valor del monto de las siguientes partidas y subpartidas, respecto del valor indicado como precio unitario de presupuesto (total 5 subpartidas erróneas).

- Ítem 2.3 partida Sobrecimientos: hormigón H-20.
- Ítem 2.8 partida Estructura de Techumbre.
- Ítem 3.3 partida Cielos: planchas de volcánita.
- Ítem 3.7 partida Ventanas: ventanas.
- Ítem 3.9 partida Molduras: guardapolvos.

El proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda., RUT Nº 77.760.770-7**, no presenta en el análisis de precios unitarios así como en presupuesto, el desarrollo de las siguientes partidas y subpartidas: (total 44 partidas y subpartidas faltantes).

- Ítem 1 partida Obras Provisorias.
- Ítem 2.7 partida Vigas y cadenas.
- Ítem 3.1 partida Cubierta: papel fieltro y aislación.
- Ítem 3.2 partida Hojalatería: limahoya, limatesa y quilla.
- Ítem 3.3 partida Cielos: aislación.
- Ítem 3.4 partida Envidado Entrepiso.
- Ítem 3.5 partida Revestimientos: revestimiento exterior 2do piso y tabiquería interior.
- Ítem 3.7 partida Ventanas: protecciones ventanas.
- Ítem 3.8 partida Pinturas: empaste, anticorrosivo, oleo semibrillo, oleo opaco.
- Ítem 3.9 partida Molduras: MDF, cerámica y pilastras.
- Ítem 4 Partida Instalaciones
- Ítem 4.1 partida Sanitarias.
- Ítem 4.2 partida Electricidad.
- Ítem 5 partida Obras Exteriores: cierre perimetral, puerta y portón metálico, rampa de acceso, pavimento exterior y radier.
- Ítem 6 partida Seguridad.

El proponente identificado como **Construcción e Ingeniería Torrejón Ltda., RUT N° 76.078.869-4**, presenta en el análisis de precios unitarios diferencias en el valor del monto de la siguiente subpartida, respecto del valor indicado como precio unitario de presupuesto (total 1 subpartida errónea).

- Ítem 2.3.3 partida Sobrecimientos

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno, RUT N° 5.924.092-7**, presenta en el análisis de precios unitarios diferencias en el valor del monto de las siguientes subpartidas, respecto del valor indicado como precio unitario de presupuesto (total 5 subpartidas erróneas).

- Ítem 1 partida obras provisorias: Trazado y niveles.
- Ítem 3.3.2 partida Cielos: plancha de volcánita.
- Ítem 3.6.1 partida Puerta de madera.
- Ítem 3.6.2 partida Puerta metálica.
- Ítem 3.9.1 partida Molduras: cornisas.

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno, RUT N° 5.924.092-7**, no presenta en el análisis de precios unitarios, el desarrollo de la siguiente subpartida: (total 1 subpartida faltante).

- Ítem 3.9.4 partida Moldura: cerámica.

**Nota:** El análisis de Precios Unitarios de los proponentes anteriormente identificados, presentan errores de forma, que no los inhabilita de acuerdo al punto 11 de la BAG, para seguir participando del proceso de evaluación de sus ofertas

### 3.- PRESUPUESTO POR PARTIDA Y COHERENCIA CON MONTO OFERTADO:

- **Presupuesto por partida y coherencia con monto ofertado (35%):** Se aplicará puntaje máximo al o los oferentes, cuyo presupuesto este completo. Se aplicará descuento porcentual de puntaje en relación al total de partidas presentadas, menos la o las que presenten deficiencias. No se admitirá la falta de partidas, lo que será causal de ser declarado fuera de bases.

Al realizar un análisis detallado de cada uno de los presupuestos presentados por los proponentes se obtiene lo siguiente:

**Observación:**

Al proponente identificado como **Constructora INDICO Ltda., RUT N° 77.760.770-7**, se le aplica un descuento de puntaje en relación al total de las partidas y/o subpartidas desarrolladas en presupuesto, dado que presenta un (1) error o deficiencia en este último, lo que en definitiva varía el monto total de su oferta económica en \$ 122 (ciento veintidós pesos) de \$ 51.635.789.- a \$ 51.635.667.- ambas IVA incluido.

<b>Análisis del Presupuesto</b>						
ítem	Partida	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total Ofertado	Valor Real
2.3	Enfierradura	kg	107,7	2.055	221.402	221.324
Gastos Generales 12 %					26.568	26.559
Utilidades 20%					44.280	44.265
Neto					292.250	292.148
IVA 19%					55.528	55.508
<b>TOTAL</b>					<b>347.778</b>	<b>347.656</b>

Al proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno, RUT N° 5.924.092-7**, se le aplica un descuento de puntaje en relación al total de las partidas y/o subpartidas desarrolladas en presupuesto, dado que presenta veintisiete (27) errores o deficiencias en este último, lo que en definitiva varía el monto total de su oferta económica en \$ 21.368.- (veintiún mil trescientos sesenta y ocho pesos) de \$ 45.767.400.- a \$ 45.788.768.-

<b>Análisis del Presupuesto</b>						
ítem	Partida	Unidad	Cant.	Precio Unitario	Total Ofertado	Valor Real
2.1	Emplantillado	m3	0,6	54.700	33.367	32.820
2.2	Hormigón H-15	m3	7,4	85.982	631.968	636.267
2.3	Hormigón H-20	m3	1,4	63.722	87.936	89.211
	Moldajes	m2	18,4	12.165	223.593	223.836
2.4	Relleno y polietileno	m3	10,6	49.550	522.753	525.230
	Hormigón de radier	m3	3,0	90.086	265.754	270.258
2.5	Albañilería	m2	53,0	24.056	1.274.957	1.274.968
2.6	Tabiquería Metalcon Perimetral de 2do piso	m2	54,4	12.969	704.916	705.514
	Tabiquería Metalcon interior	m2	43,9	12.969	569.577	569.339
2.7	Hormigón H-20	m3	1,5	77.372	114.511	116.058
	Moldajes	m2	26,3	12.165	320.426	319.940
2.8	Cerchas	m2	60,7	33.285	2.020.369	2.020.400
3.2	Canales y bajadas de aguas lluvias	ml	20,82	7.911	164.697	164.707
	Limahoyas, limatesas y quilla	ml	12,02	7.519	90.381	90.378
3.3	Entramado de Metalcon	m2	78,9	4.913	387.627	387.636
3.4	Entramado mixto	m2	37,3	19.222	716.977	716.981
	Revestimiento estructural	m2	37,3	10.707	399.352	399.371
3.5	cerámica de piso	m2	16,5	12.104	199.723	199.716
	Revestimiento ext. 2do piso	m2	62,64	22.407	1.403.587	1.403.574
	Volcanita normal	m2	114,14	3.863	440.866	440.923
	Volcanita RH	m2	36,28	4.353	157.909	157.927
3.6	Puerta madera	un	6	64.957	389.740	389.742
3.8	Esmalte al Agua	m2	358,87	3.362	1.206.485	1.206.521
3.9	Guardapolvo	ml	70,07	2.779	194.712	194.725
	Pilastras	ml	95,03	2.575	244.683	244.702
5.0	Cierre perimetral	ml	43,3	81.351	3.522.511	3.522.498
	Pavimento exterior	m3	0,35	110.150	38.603	38.553
Subtotal					16.327.980	16.341.793
Gastos Generales 10 %					1.632.798	1.634.179
Utilidades 20%					3.265.596	3.268.359
Neto					21.226.374	21.244.331
IVA 19%					4.033.011	4.036.423
<b>TOTAL</b>					<b>25.259.385</b>	<b>25.280.753</b>

CUADRO Nº 13

Nº	RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA				
	PROPONENTE	CONCORDANCIA CARTA GANTT CON FLUJO DE CAJA 30%	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 35%	PRESUPUESTO POR PARTIDA Y COHERENCIA CON MONTO OFERTADO 35%	PUNTAJE
1	Constructora INDICO Ltda.	7,0 <b>2,1</b>	2,46 <b>0,86</b>	9,84 <b>3,44</b>	<b>6,40</b>
2	Const. e Ing. Torrejón Ltda.	10 <b>3,0</b>	9,84 <b>3,44</b>	10 <b>3,5</b>	<b>9,94</b>
3	Mario J. Navarrete Moreno	10 <b>3,0</b>	9,07 <b>3,17</b>	5,84 <b>2,04</b>	<b>8,22</b>

**d) PLAZO: 15%**

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará de la misma forma que la indicada en la letra a) precedente.

- El plazo para la ejecución de la obra, **será de 90 días corridos**, que se contará desde la fecha de la firma del contrato respectivo, salvo que la entrega del terreno se hiciese en fecha posterior por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde dicha entrega.

CUADRO Nº 14

Nº	ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	PROPONENTE	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
1	Constructora INDICO Ltda.	90 días corridos	<b>6,66</b>
2	Const. e Ing. Torrejón Ltda.	80 días corridos	<b>7,5</b>
3	Mario Jorge Navarrete Moreno	60 días corridos	<b>10</b>

**Observación:**

El proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno, RUT Nº 5.924.092-7**, presenta oferta por un plazo correspondiente a un 66,6% del plazo establecido en bases (90 días corridos), cualquier solicitud de aumento de plazo debe fundarse exclusivamente en la aprobación de obras extraordinarias conforme a lo dispuesto en el punto 17.2 de las BAG.

**8.- RESULTADO FINAL**

La aplicación de la metodología establecida ha entregado un **resultado final en orden descendente de la siguiente propuesta de adjudicación:**

CUADRO Nº 15

Nº	EVALUACION RESULTADO FINAL					
	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 25%	DOCUMENTOS ADMINIST. 30%	PROPUESTA TÉCNICA 30%	PLAZO 15%	PUNTAJE
1	Mario J. Navarrete Moreno	10 <b>2,5</b>	6,43 <b>1,92</b>	8,22 <b>2,47</b>	10 <b>1,5</b>	<b>8,39</b>
2	Const. e Ing. Torrejón Ltda.	8,62 <b>2,15</b>	5,42 <b>1,62</b>	9,94 <b>2,98</b>	7,5 <b>1,12</b>	<b>7,87</b>
3	Constructora INDICO Ltda.	8,86 <b>2,21</b>	7,6 <b>2,28</b>	6,40 <b>1,92</b>	6,66 <b>0,99</b>	<b>7,40</b>

## 9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar ha acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-11-LP14, denominada **Construcción Sede Social Chile Nuevo, comuna de Quillota**, al proponente identificado como **Mario Jorge Navarrete Moreno, RUT N° 5.924.092-7**, con domicilio en calle Bellavista N° 5 Oficina 102, comuna de Viña del Mar, fono: celular 92334811, en la suma total de **\$ 45.767.400.- IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **60 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta Entrega de Terreno.

Páguese con cargo a Convenio de Transferencia de Recurso, provenientes del FNDR modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Resolución Exenta N° 31/1/2/0084 de fecha 05/02/2014 del Gobierno Regional de la Vª Región de Valparaíso.

Nombrase como Inspector Fiscal de Obras a don Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales o quien le subrogue.

Saludan atentamente a Ud.



MARIA PILAR QUEZADA GUERRERO  
ARQUITECTO  
PROFESIONAL DOM

XIMENA MARTÍNEZ CHACANA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
PROFESIONAL SECPLAN

MARIELA OPAÑO MUÑOZ  
INGENIERO EN MINAS  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como Mario Jorge Navarrete Moreno.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción, pero manifiesta dudas respecto a la posibilidad de cumplir los plazos ofrecidos. Pide que en Sesión de 25 de Agosto SECPLAN informe el cumplimiento de plazos y que se apliquen Multas si corresponde, pues tiene conocimiento que el Contratista ha puesto en duda la honorabilidad de los funcionarios y del Concejo.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Propone informar a los vecinos de los problemas que se han suscitado para que colaboren en la fiscalización.

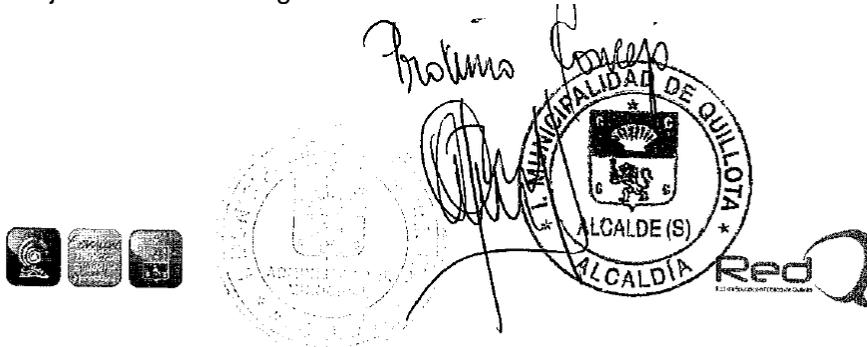
Concejal Ramón Balbontín Leiva rechaza la moción. Comprende la necesidad de satisfacer las expectativas de los vecinos. Reconoce el trabajo de la comisión, pero expresa sus dudas sobre la posibilidad real de cumplir los plazos que se alejan de la práctica real de la construcción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Deja constancia que los Informes de Jurídico y Control dicen que se debe adjudicar en este caso, a pesar de las dudas, esperando que se cumpla.

**ACUERDO N°214/14:** Por mayoría, con el rechazo del Concejal Ramón Balbontín Leiva, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema de Adquisición N°2831-11-LP14, y financiada a través del Gobierno Regional de la V Región de Valparaíso, en su calidad de Titular del FNDR Vª Región, al proponente identificado como Mario Jorge Navarrete Moreno, RUN N° 5.924.092-7, con domicilio en calle Bellavista N° 5 Oficina 102, Comuna de Viña del Mar, por \$45.767.400.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**5.- ADJUDICACIÓN: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTO, COMUNA DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.



ORD.: N° 434 /2014

ANT.: D.A N° 3035 05/05/2014 que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "mejoramiento Infraestructura Establecimientos, Comuna de Quillota"

MAT.: Informa evaluación de proyecto

Quillota, 29 de Mayo de 2014.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento de Infraestructura Establecimientos, Comuna de Quillota" Financiado mediante: Recursos provenientes del Ministerio de Educación, a través del Fondo de Apoyo a la calidad de la Educación."

**1. CALENDARIZACION**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

**CUADRO N° 1  
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	05/05/2014
Visita de terreno	07/05/2014
Inicio Preguntas	05/05/2014
Termino de Consultas	09/05/2014
Publicación Respuestas	13/05/2014
Cierre Electrónico y Recepción de ofertas (sobres)	28/05/2014
Apertura Electrónica	28/05/2014



**2. VISITA A TERRENO:**

A la Visita a terreno, fijada para el día 07 de Mayo del 2014, a las 09:30 hrs. de carácter obligatorio, participaron los siguientes oferentes:

1. Sr. Jaime Montenegro Arancibia

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

**3. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, No se recibieron consultas de carácter técnico y administrativo, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

**4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS**

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" (oferta digital y/o física), se recibieron 01 ofertas a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por los oferentes y a aceptar aquellas ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Jaime Montenegro Arancibia Rut 10.904.194-7.

**5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL**

Con Fecha 28 de Mayo de 2014 se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas a través del sistema Chile Compra presentadas en forma digital y/o física de los siguientes Proponentes.

**CUADRO N° 2**

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Jaime Montenegro A.	Presenta	Boleta Seriedad Oferta



CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Jaime Montenegro A.	5721783	Estado	800.000.-

**6.-ACEPTACION DE LA OFERTA**

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 Identificación del Proponente que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada Documentos Acreditados.

CUADRO N° 5  
 CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

CONTENIDO	JAIME MONTENEGRO
Identificación completa del Proponente	Presenta
Declaración jurada simple	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$800.000.	Presenta
Curriculum de la Empresa,	Presenta
Certificado de Inscripción	Presenta
Equipo de Trabajo	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales	Presenta
Certificado antecedentes laborales	Presenta
Carta Compromiso simple	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta
Presupuesto de Construcción detallado	Presenta
Flujo de Caja	Presenta
Carta Gantt.	Presenta
Formulario Oferta Económica.	Presenta



**7. EVALUACION**

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

- Oferta Económica : 30%.**
- Oferta Técnica : 40%.**
- Plazo : 30%.**

**7.1 OFERTA ECONÓMICA (30%)**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

**Presupuesto Oficial \$ 53.796.000.-IVA incluido**

**CUADRO N° 6  
 PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (30%)**

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Total \$/IVA	Pje	Puntaje Ponderado
JAIME MONTENEGRO A.	52.576.388	62.565.902	10	3.0

**7.2 EVALUACION OFERTA TÉCNICA (40%)**

El análisis de la Oferta Técnica del Proponente, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 20.1.a y cuyo resultado se resume a continuación:

<b>Jaime Montenegro</b>	Análisis P.Unitarios (15%)	Presupuesto detallado (35%)	Carta Gantt (35%)	Experiencia (15%)	40%
	Presenta	Presenta	Presenta	M2 años	
<b>Puntaje</b>	8	10	10	7	
<b>TOTAL</b>	<b>1.2</b>	<b>3.5</b>	<b>3.5</b>	<b>1.05</b>	<b>9.25 3.7</b>



**7.3 EVALUACION PLAZO (30%)**

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificatoria se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 20 letra c) de las Bases Administrativas Especiales.

**CUADRO N° 13  
PUNTAJE PLAZO OFERTADO (30%)**

EMPRESA	Plazo Ofertado	Pje	Puntaje Ponderado
Jaime Montenegro A.	40	10	3.00

**Puntaje Final:**

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 14  
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 30%	Puntaje Oferta Técnica 40%	Puntaje Oferta Plazo 30%	Puntaje Final
Jaime Montenegro A.	3.0	3.7	3.00	9.7



### 8.- CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la oferta evaluada, cumple con los requisitos para ser elegibles, respondiendo con los objetivos que se establecen en los proyectos.

**Sr. JAIME MONTENEGRO A**, RUT 10.904.194-7, con domicilio en Calle El Salitre Parcela N°7, Comuna de LLay LLay.

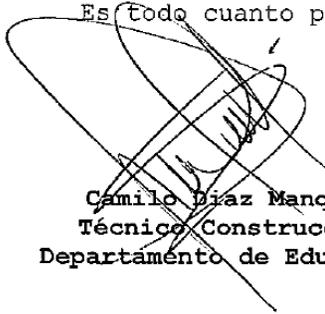
**MONTO Total:** 62.565.902.- IVA incluido.

**Plazo:** 40 días corridos a contar de la fecha de la firma del Contrato.

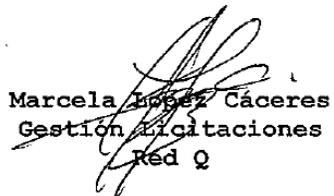
**Ponderación:** 9.7 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen al proponente anteriormente evaluado.

Es todo cuanto podemos informar.

  
**Camilo Díaz Manquez**  
Técnico Construcción  
Departamento de Educación



  
**Marcela López Cáceres**  
Gestión Licitaciones  
Red Q

  
**Jorge Valdés Sepulveda**  
Director  
Departamento de Educación



Sr. Alcalde propone aprobar Adjudicar la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA", a Jaime Montenegro A.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°215/14:** Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESTABLECIMIENTOS, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema de Adquisición y Contrataciones Públicas Chile Compra, N° 2833-45-LP14, a Jaime Montenegro A. RUN 10.904.194-7, con domicilio en calle El Salitre Parcela N°7, Comuna de LLay LLay, por \$62.565.902.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 40 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**6.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO Nº 109/14, "HABILITACIÓN CASINO LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. Municipalidad de Quillota  
Dirección de Obras



ORD: Nº 247 / 14  
ANT: "Habilitación Casino, Laboratorio de Ciencias y Salas Electivas, Liceo Ciudad de Quillota"  
D.A. Nº2091 de fecha 24.03.14  
MAT: Solicita lo que Indica  
Quillota, 30.05.14

DE: DIRECCION DE OBRAS  
A: Sr. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Con relación a la obra denominada: "Habilitación Casino, Laboratorio de Ciencias y Salas Electivas, Liceo Ciudad de Quillota", y visto D.A. Nº D.A. Nº2091 de fecha 24.03.14, es que se solicita a Ud., llevar a Concejo Municipal presentación del finalciamiento de las Obras Complementarias, para solicitar modificar acuerdo, en lo siguiente:

Donde Dice:

- Decreto Alcaldicio Nº 6167 que aprueba Expediente Técnico para los proyectos denominados : "Habilitación y Construcción Recintos Liceo Ciudad de Quillota – CEIA", conformados por las Líneas: Línea 1: "CONSTRUCCION DE PASARELAS Y HABILITACION DE RECINTOS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA", financiado por el Proyecto Liceos Tradicionales; Línea 2: "HABILITACION, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO CIUDAD DE QUILLOTA Y CEIA, COMUNA DE QUILLOTA", financiados con Recursos provenientes del Fondo de Mejoramiento de la GESTION , de Educación Municipal.

Debe Decir:

- Decreto Alcaldicio Nº 5425 de fecha 18.12.13, que aprueba Expediente Técnico para los proyectos denominados : "Habilitación Casino, Laboratorio de Ciencias y Salas Electivas, Liceo Ciudad de Quillota", código PMU On Line 1-A-2013 – 1258.
- 

Donde Dice:

**PRIMERO PROMÚLGASE** el Acuerdo Nº109/14, Acta Nº 12/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba obras extraordinarias del Proyecto Código ID-2831-41-LP13, denominado "HABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA – CEIA" conformadas por las líneas: Línea 1: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS Y HABILITACION DE RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA", FINANCIADO POR EL PROYECTO LICEOS TRADICIONALES; LINEA 2: "HABILITACIÓN , REPARACIONES Y MEJORAMIENTO NDE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO CIUDAD DE QUILLOTA Y CEIA", financiados con recursos provenientes del fondo mejoramiento de la gestión de educación municipal,

Debe Decir:

**PRIMERO PROMULGASE** el Acuerdo Nº:109/2014 adoptado por el honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/03/2014 que dice por unanimidad se aprueba obras extraordinarias del proyecto Código PMU en Line 1-A-2013-1258, denominado: "Habilitación Casino, Laboratorio de Ciencias y Salas Electivas, Liceo Ciudad de Quillota "

Saluda Atte. A Ud.



MMMAQA/aqa  
Distribución  
La Indicada  
DOM  
Archivo Expediente

vºBº [Signature]  
Roberto Vergara

Sr. Alcalde propone Modificar y Rectificar el Acuerdo Nº 109/14, Acta Nº 12/2014 denominado "HABILITACIÓN Y CONTRUCCCIÓN RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA – CEIA" conformadas por las Líneas: Línea 1: "CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS Y HABILITACIÓN DE RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA", FINANCIADO POR EL PROYECTO LICEOS TRADICIONALES; LINEA 2: "HABILITACIÓN, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO CIUDAD DE QUILLOTA Y CEIA",

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°216/14:** Por unanimidad se aprueba Modificar y Rectificar:

a) El Acuerdo N° 109/14, Acta N° 12/2014 en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

“Por unanimidad se aprueba obras extraordinarias del Proyecto Código ID-2831-41-LP13, denominado “HABILITACIÓN Y CONTRUCCIÓN RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA – CEIA” conformadas por las Líneas: Línea 1: “CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS Y HABILITACIÓN DE RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”, FINANCIADO POR EL PROYECTO LICEOS TRADICIONALES; LINEA 2: “HABILITACIÓN, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO CIUDAD DE QUILLOTA Y CEIA”, financiados con recursos provenientes del fondo mejoramiento de la gestión de educación municipal.”

**DEBE DECIR:**

“Por unanimidad se aprueba obras extraordinarias del Proyecto Código PMU On Line 1-A-2013 – 1258, denominado: “HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”, con cargo al Presupuesto de Educación Municipal.”

b) El Decreto Alcaldicio 2091 de 24 de marzo de 2014 en el siguiente sentido:

**EN VISTOS DONDE DICE:**

2.- Decreto Alcaldicio N° 6167 que aprueba Expediente Técnico para los proyectos denominados “Habilitación y Construcción Recintos Liceo Ciudad de Quillota – CEIA”, conformados por las Líneas: Línea 1: “CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS Y HABILITACIÓN DE RECINTOS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA”, financiado por el Proyecto Liceos Tradicionales; Línea 2 “HABILITACIÓN, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO CIUDAD DE QUILLOTA Y CEIA, COMUNA DE QUILLOTA”, financiados con Recursos provenientes del Fondo de Mejoramiento de la GESTIÓN, de Educación Municipal.

**EN VISTOS DEBE DECIR:**

2.- Decreto Alcaldicio N°5425 de fecha 18.12.13, que aprueba Expediente Técnico para los Proyectos denominados: “Habilitación Casino, Laboratorio de Ciencias y Salas Electivas, Liceo Ciudad de Quillota”, Código PMU On Line 1-A-2013 – 1258.

**EN LA PARTE RESOLUTIVA DONDE DICE:**

PRIMERO: PROMÚLGASE el Acuerdo N°109/14, Acta N°12/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/03/2014 que dice “Por unanimidad se aprueba obras extraordinarias del Proyecto Código ID-2831-41-LP13, denominado “HABILITACIÓN Y CONTRUCCIÓN RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA – CEIA” conformadas por las Líneas: Línea 1: “CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS Y HABILITACIÓN DE RECINTOS LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”, FINANCIADO POR EL PROYECTO LICEOS TRADICIONALES; LINEA 2: “HABILITACIÓN, REPARACIONES Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO CIUDAD DE QUILLOTA Y CEIA”, financiados con recursos provenientes del fondo mejoramiento de la gestión de educación municipal.”

**EN LA PARTE RESOLUTIVA DEBE DECIR:**

PRIMERO: PROMÚLGASE el Acuerdo N°109/2014, Acta N°12/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24/03/2014 que dice: “Por unanimidad se aprueba obras extraordinarias del Proyecto Código PMU On Line 1-A-2013 – 1258, denominado: “HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA”, con cargo al Presupuesto de Educación Municipal.”

**7.- AUTORIZACIÓN CAMBIO DE NOMBRE DE CALLE – COMITÉ ADMINISTRATIVO ALTOS DE SERRANO 2”.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

*Puol Mancayo*

Quillota, mayo 2014

Estimados

Alcalde ilustre municipalidad Quillota

Consejo municipal

Buenas tardes

Mediante la presente los comité administrativos Altos de Serrano I y II queremos solicitar a ustedes el cambio de nombre de nuestra calle, esta es Matadero 500. Ya que no representa a nada ni nadie de nuestra comunidad, la queremos cambiar a Molinares 500.

Con este cambio se beneficiara nuestra comunidad ya que para hacer trámites tienen mucha dificultad por que la dirección no figura en ninguna parte, ya sea escritura ni en los mapas de Quillota.

Esperando su apoyo en nuestra gestión nos despedimos.

Saludos cordiales.

*[Signature]*



Comité adm. Altos de Serrano I.

*[Signature]*

COMITÉ ADMINISTRATIVO ALTOS DE SERRANO 2

Comité adm. Altos de Serrano II

*Morizo Pillemael Olivares*  
50 63 SP 58



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CERTIFICADO**



N°19/2014.

DIONISIO MANZO BARBOZA, Arquitecto, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota Certifica que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo, en Sesión realizada el 29 de mayo de 2014, Acta N° 01/2014, adoptaron el siguiente **ACUERDO N°02/14**: "Por unanimidad el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota se pronunció favorablemente acerca del cambio de nombre de la Calle Matadero por Calle Molinare, en los términos que indique el Plano Catastral de Calles que mantiene la Dirección de Obras Municipales."

Quillota, 30 de Mayo de 2014.

DMB/bof.-

Sr. Alcalde propone aprobar de acuerdo a la Solicitud presentada por el Comité Administrativo Altos Serrano I y II de Quillota, y el pronunciamiento favorable del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota, el cambio de nombre del Bien Nacional de Uso Público denominado Calle Matadero, por Calle Molinare, lo que deberá consignarse en el Plano Catastral que mantiene la Dirección de Obras Municipales.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Como Presidente de la Comisión Gestión Territorial realizó visita al Sector.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°217/14: Por unanimidad de acuerdo a la Solicitud presentada por el Comité Administrativo Altos Serrano I y II de Quillota, y el pronunciamiento favorable del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillota, se aprueba el cambio de nombre del Bien Nacional de Uso Público denominado Calle Matadero, por Calle Molinare, lo que deberá consignarse en el Plano Catastral que mantiene la Dirección de Obras Municipales.**

**8.- COMODATO TERRENO DE LA MULTICANCHA – VILLA HERMANO BONIFACIO MARTINEZ.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

Quillota, 28 de Abril de 2014.-

Señor  
Alcalde, Ilustre Municipalidad de Quillota.  
Doctor.  
Don: Luis Mella Guajardo.  
**PRESENTE**

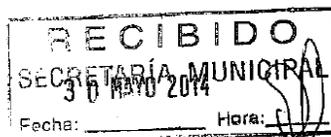
Estimado Señor:

Por medio de la presente solicitud, me permito molestar su atención, para solicitar respetuosamente a usted, tenga a bien extendernos un comodato precario, para el lote número (desconocido por nosotros) de la manzana ubicada en la esquina de las calles O'Higgins y Quirino Gómez, de la Villa Hermano Bonifacio Martínez, primera etapa. En dicho lote, se encuentra en la actualidad la multicancha de la Villa, en este campo deportivo, practican deportes nuestros jóvenes y niños. Por tal motivo, la junta de vecinos se encuentra trabajando para lograr la pavimentación, el término del cierre perimetral, hasta una altura de 4,50 metros y el alumbrado necesario para lograr el multiuso de este espacio público, en donde puedan disfrutar todos los habitantes de la Villa, en los días de fiestas patrias, navidad y año nuevo, así como en otras actividades cívicas.

Esperando que la presente tenga una buena acogida, lo saluda muy atentamente a Usted.



Laura Andrea Corominas Lauga  
RUT: 16.819783-7, Cel.90705253  
Presidenta Junta de Vecinos  
Villa Hno. Bonifacio Martínez  
Quirino Gómez 1894, Quillota



**Informe Villa Hermano Bonifacio Martínez.**

**Solicitud de comodato precario.**

Sr Luis Mella Gajardo.  
Alcalde de la I.Municipalidad de Quillota.

El presente entrega la información solicitada, con respecto a la situación de la Villa Hermano Bonifacio Martínez y la solicitud de Comodato precario del terreno de la Multicancha, emplazada en el área de equipamiento que mide 853,15 mts 2.Ubicada en Calle O'Higgins esquina Quirino Gómez

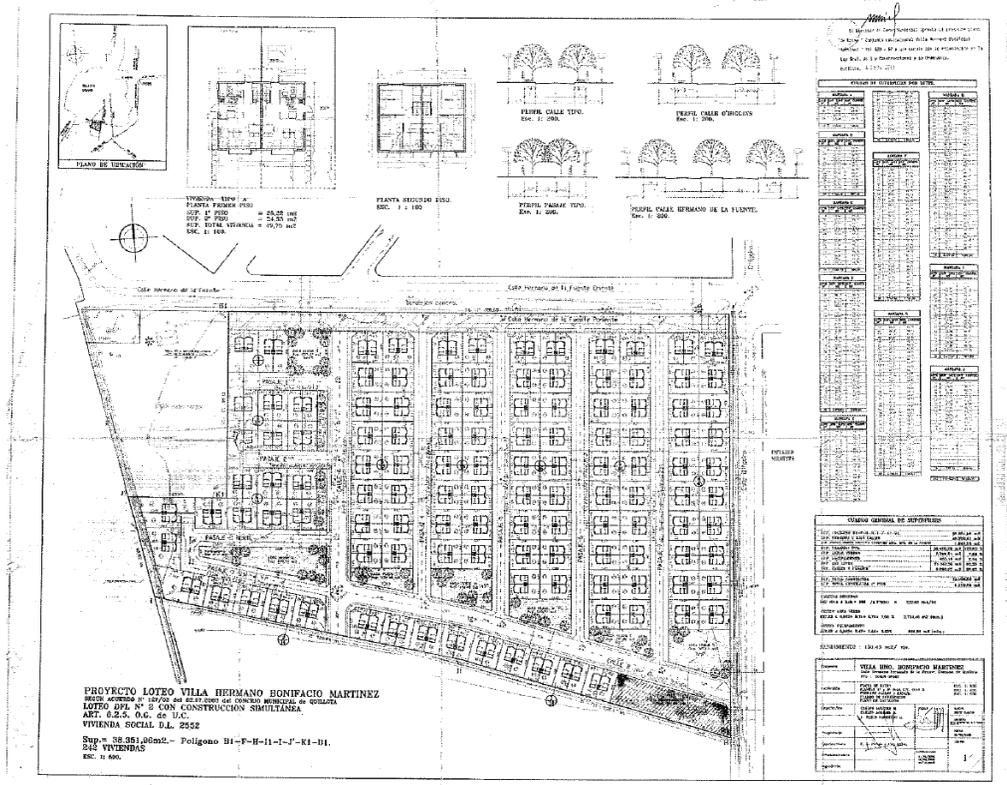
La junta de vecinos Hermano Bonifacio Martínez se compone de un total de 242 casas estando estas todas habitadas, ya sea por arrendatarios o dueños de las casas. Socioeconómicamente el sector se compone por personas de clase media y media baja y sus habitantes son adultos, adultos jóvenes mayoritariamente matrimonios con a lo menos 2 niños o jóvenes aproximadamente por casa.

El área que se está solicitando en comodato es un área muy necesitada por la JVV, en primera instancia para la postulación del mejoramiento de la Multicancha ya existente y para lo cual la JVV postulará un proyecto para pavimentar y terminar el cierre perimetral, mas el alumbrado público necesario para una buena utilización del espacio. Además la intención es que dicho comodato favorezca la postulación próxima de la construcción de una sede social para el sector en los metros restantes del área de equipamiento, lo cual sería trascendental para la participación de la comunidad, ya que actualmente esta se ve afectada producto de la falta de un espacio para reunirse, siendo las convocatorias vecinales en plazas y en domicilios particulares.

En relación a las otras etapas de la Villa Hermano Bonifacio (etapa 2 y etapa 3), ambas cuentan con sede vecinal, pero no así con multicancha, es por esto que es de mucha importancia para el sector contar con una multicancha equipada para la diversión y esparcimiento de los vecinos y vecinas.

En el año 2010 se ejecuto un proyecto en la Multicancha por medio de SECPLAN, que se llamo Construcción Cierre Perimetral Cancha Bonifacio Martínez a través de un FNDR, proyecto de 15 millones 600 mil pesos. Que consistió en la construcción del cierre perimetral en estructura metálica, con 92 mts lineales, 4,20 mts altura área de los arcos y 2,20 en el resto de la estructura.

Es por este motivo que es de mucha importancia la nueva postulación del proyecto ya que el aumentar los metros del cierre perimetral favorecerá la convivencia también con la villa Hermano Bonifacio 2 ya que no contarán con una gran cantidad de pelotas en sus patios, ni techos maltratados por lo mismo. Además de los balones que salen de la cancha por la poca altura del actual cierre perimetral, son rotas ya sea por perros o autos que pasan por el sector, además se disminuirían los riesgos de accidentes en el sector, ya que muchos niños al escaparse la pelota salen corriendo detrás de ella sin medir consecuencias.



Sr. Alcalde propone aprobar extender Comodato Precario por 20 años respecto de la Multicancha ubicada en calle O'Higgins esquina Quirino Gómez, a la "Junta de Vecinos Villa Hermano Bonifacio Martínez".

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°218/14:** Por unanimidad se aprueba Extender Comodato Precario por 20 años respecto de la Multicancha ubicada en calle O'Higgins esquina Quirino Gómez, a la "Junta de Vecinos Villa Hermano Bonifacio Martínez" Personalidad Jurídica N°177 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Laura Corominas Lauga, Cédula Nacional de Identidad N°16.819.783-7, domiciliada en Quirino Gómez N°1894 de Quillota.

**9.-EXTENSIÓN DE COMODATO SEDE SOCIAL – JUNTA DE VECINOS VILLA PARAÍSO.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

Sr Luis Mella Gajardo.  
 Honorable Concejo Municipal.

De nuestra consideración, el motivo del presente es para solicitar a Ud. la extensión del comodato de la Junta de Vecinos Villa Paraíso, el cual tiene fecha de término el 26 de octubre de 2014, ya que en el año 2004 fue entregado por diez años.  
 Además actualmente la JJVV Vecinos postulara al fondo proyecto presidente de la república, postulación año 2014 y para lo cual se solicita el comodato con vigencia actualizada.  
 Esperando la solicitud sea acogida.  
 Sin otro particular.  
 Atte.

Marcel Olivares Ortiz  
 Presidente JJVV Villa Paraíso.  
 355794  
 95781065

JUNTA DE VECINOS  
 Villa Paraíso  
 Pers. Jurid. N° 163  
 QUILLOTA

Quillota, 20 de Mayo 2014

**Informe Junta de Vecinos Villa Paraíso**

**Solicitud de extensión del Comodato**

Sr Luis Mella Gajardo.  
Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota.

El presente entrega la información solicitada, con respecto a la situación de la Junta de Vecinos Villa Paraíso, organización comunitaria territorial sin fines de lucro representada por su presidente Sr Manuel Olivares Ortiz en la solicitud de extensión del Comodato del inmueble y de la sede social.

La Municipalidad es dueña del terreno ubicado en el conjunto habitacional Villa Paraíso, denominada sector R, área de Equipamiento de Sesión Municipal y que en este lugar se levanto una edificación destinada a sede social.

El comodato fue entregado a la JJVV Villa Paraíso el día 26 de Octubre del 2000 por un plazo de 4 años, posteriormente el 26 de octubre del 2004 se ordeno extender el plazo a 10 años mas contados de esta fecha, este comodato se cumple este año 2014.

Cabe señalar que actualmente la JJVV se encuentra en proceso de edificación de la ampliación de la sede vecinal. Por medio de postulación de Presupuesto Participativo adjudicado en el año 2012.

Se suma a la urgencia de extender el comodato a la brevedad, el interés y motivación de postular a proyectos en beneficio de su comunidad y para ello de su sede social, por parte de la directiva de la Organización, como de sus afiliados.

Es cuanto puedo informar.

Ángela Castro Obreque.  
Gestora en Educación Social.  
Área de Participación Social Comunitaria  
Asesora Territorial Sector 3 y Sector 6  
DIDECO  
2291172

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Sede Social Ubicada en el Conjunto Habitacional Villa Paraíso, denominada Sector R, Área de Equipamiento, a la "Junta de Vecinos Villa Paraíso".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°219/14: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Sede Social Ubicada en el Conjunto Habitacional Villa Paraíso, denominada Sector R, Área de Equipamiento, a la "Junta de Vecinos Villa Paraíso" Personalidad Jurídica N°163 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Manuel Olivares Ortíz, Cédula Nacional de Identidad N°4.345.765-K, domiciliado en Pasaje Estambul N°366 Villa Paraíso de Quillota.**

**10.- VARIOS.****10.1 REGLAMENTO DE BECA PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2014.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan tema del Reglamento de Beca Preuniversitario RED-Q 2014, se deja constancia que se debatió largamente en reunión de trabajo del Concejo Municipal.

**ACUERDO N°220/14: Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento:**

**REGLAMENTO BECA  
PRE-UNIVERSITARIO RED-Q 2014**

El Pre-Universitario RED-Q, surge como una iniciativa destinada a la promoción de la continuidad de estudios superiores de los estudiantes de enseñanza media de la educación municipal de Quillota.

La iniciativa parte el año 2011 dirigido a todos aquellos estudiantes que estuvieran motivados por acceder a este beneficio, logrando incorporar a un N° aproximado de 150 estudiantes de todos los liceos, de los cuales solo termina el preuniversitario alrededor del 25% de los inscritos. Luego el año 2012, se define desde la autoridad local dar un nuevo énfasis orientándolo a apoyar a aquellos estudiantes que tengan un rendimiento académico y asistencia destacada dentro de sus establecimientos educacionales, inyectando mayores recursos para ofrecer un servicio de mayor calidad, el que es realizada por empresa licitada para dicho efecto. De los 50 cupos otorgados en la oportunidad, solo concluye el preuniversitario el 38% de los participantes. Para el año 2014, se define continuar con esta iniciativa, con financiamiento entregado a educación por empresa ENDESA, pero modificando la estrategia con la asignación de una beca directa al beneficiario para cursar preuniversitario de su elección dentro de la oferta institucional local. Con ello, se pretende mejorar permanencia y participación de estudiantes en la iniciativa, toda vez que será implementado por instituciones locales acreditadas y con experiencia en la prestación de este servicio.

**VACANTES DISPONIBLES Y SU DISTRIBUCION**

Para el año 2014 se contempla las siguientes vacantes:

- 1) 55 MEDIAS BECAS: podrán postular estudiantes de 3° o 4° medio que ya se encuentren matriculados en algún preuniversitario local, incluyendo estudiantes de Preuniversitario Colegio Marista.
- 2) 47 BECAS COMPLETAS 4° MEDIO: podrán postular estudiantes de 4° medio de acuerdo a cupos prorrateados por establecimiento educacional.
- 3) 38 BECAS COMPLETAS 3° MEDIO: podrán postular estudiantes de 3° medio de acuerdo a cupos prorrateados por establecimiento educacional.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	DISTRIBUCION VACANTES BECA COMPLETA		
	3° MEDIO	4° MEDIO	Total vacantes EE
	N° vacantes	N° vacantes	
Liceo Comercial de Quillota	8	13	21
Liceo Agrícola de Quillota	2	4	6
Liceo Santiago Escuti Orrego	5	11	16
Colegio Valle de Quillota	22	16	38
CEIA	1	3	4

\*100% interesados por proyecto educativo de excelencia académica.

Respecto de distribución de vacantes de Medias Becas (55), no se establece un número definido por establecimiento educacional debido a que no se cuenta con dato referencial de estudiantes actualmente matriculados en preuniversitario con recursos propios, requisito para postular a este beneficio. No obstante ello, se establece como criterio base una distribución porcentual de becas por establecimiento educacional:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	DISTRIBUCION VACANTES MEDIA BECA	
	% VACANTES (de 55)	N° DE BECAS

<b>Liceo Comercial de Quillota</b>	20%	<b>11</b>
<b>Liceo Agrícola de Quillota</b>	5%	<b>3</b>
<b>Liceo Santiago Escuti Orrego</b>	25%	<b>14</b>
<b>Colegio Valle de Quillota</b>	45%	<b>24</b>
<b>CEIA</b>	5%	<b>3</b>

**Nota:** Las vacantes no utilizadas en proceso de postulación por algún(os) establecimiento(s) educacional(es) serán reasignados por comisión de selección de REDQ de acuerdo a requerimientos.

## PROCESO DE POSTULACION DE ESTUDIANTES Y REQUISITOS

Las postulaciones a la Beca de Preuniversitario RED Q se llevarán a cabo en los respectivos Establecimientos Educacionales, siendo los Orientadores los encargados de este proceso, así como de informar oportunamente respecto de proceso de postulación de acuerdo a los plazos definidos a la RED-Q Central.

La postulación se realizará a través de un FICHA DE POSTULACION que deberá ser firmada por estudiante, apoderado y director del establecimiento educacional, confeccionada para dicho efecto.

Podrá postular todo estudiante que se encuentre cursando de 3° o 4° medio en los establecimientos educacionales de la RED-Q que cumpla con los requisitos estipulados en este reglamento.

## REQUISITOS SELECCION

- Asistencia:** Evidenciar asistencia escolar **mínimo del 85%** año escolar 2013 y lo corrido de año escolar 2014.
- Rendimiento:** estudiante que presente un promedio NEM desde 5,5 (cinco coma cinco) . En el caso que la totalidad de estudiantes postulantes cumpla con esta condición, se seleccionará a partir de los mayores promedios hasta la capacidad de corte, quedando los demás estudiantes en Lista de Espera. Cabe destacar que el NEM estará determinado por los promedios obtenidos por el estudiante hasta el año 2013. De presentarse empate de promedio, se dirimirá primero con requisito copulativo de asistencia escolar (mayor asistencia), de mantenerse la situación, se revisará promedio más alto en asignaturas de lenguaje y matemática, hasta establecer postulantes con mayor logro.

En el caso de presentar promedio de calificaciones inferior a 5,5 , el promedio mínimo de calificaciones NEM no deberá ser inferior a 5,0 (cinco punto cero). En este caso, el estudiante debe ser patrocinado por un Profesor o Profesional pertinente de su Establecimiento Educacional, fundamentando las razones del patrocinio.

**Situaciones Especiales:** Se considerará esta opción, de presentarse vacantes disponibles, orientada a estudiantes que no cumpliendo con el requisito de Rendimiento Académico, puedan demostrar que han mantenido un historial académico de esfuerzo, aporte escolar y superación, todo lo cual debe ser avalado por el Establecimiento Educacional. Se incluirá en esta categoría estudiantes de Centro de Educación Integral de Adultos.

- Podrán ingresar estudiantes de todas las modalidades de enseñanza media, tanto Científico/Humanista o Técnico Profesional. En el caso de la modalidad Técnico Profesional, el Liceo deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso a la rendición de la PSU y al posterior ingreso a la Educación Superior, estableciendo para ello facilidades para el desarrollo de la Práctica Técnico-Profesional, y que ésta no se transforme en un impedimento para la inmediata continuidad educativa superior del estudiante.
- Los Liceos harán envío al ITE de las nóminas de postulantes, en la fecha comunicada por éste para dicho proceso, de tal manera de asegurar el adecuado proceso de entrega de becas.

## ENTREGA DEL BENEFICIO

La beca de preuniversitario consiste en un valor total anual, ya sea beca completa o media beca. Para efectos de su cálculo se considerará un valor referencial consistente en:

BECA COMPLETA	\$ 325.000
MEDIA BECA	\$ 150.000

La beca será entregada en 3 cuotas correspondientes a:

CUOTAS	BECA COMPLETA	MEDIA BECA
1ra CUOTA (Agosto, Septiembre)	\$ 175.000	\$ 80.000
2da CUOTA (Octubre- Noviembre)	\$ 150.000	\$ 70.000

El dinero de la beca solo podrá ser destinado por el estudiante para fines de preuniversitario, debiendo rendir el uso del recurso de cada cuota en los meses de Agosto y Octubre, realizando pago por adelantado a preuniversitario en que se inscriba, de acuerdo a orientaciones y documentos de respaldo indicados por área de finanzas de la RED-Q.

En el caso de estudiantes con Beca Completa, de ser menor el valor de preuniversitario al entregado por beca asignada, se restará diferencia en pago de segunda cuota, resguardando cumplir el 100% del valor del servicio entregado al estudiante.

Cabe indicar que cada estudiante podrá elegir el preuniversitario a cursar en total libertad dentro de las alternativas de instituciones locales que prestan dicho servicio.

### **NORMAS PARA LA MANTENCIÓN DEL BENEFICIO Y DEL SEGUIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN AL PREUNIVERSITARIO**

El estudiante beneficiado con Beca de Preuniversitario RED-Q deberá presentar una buena asistencia a clases de preuniversitario, la que no podrá ser inferior al 90% mensualmente. De presentar asistencia inferior al porcentaje señalado se procederá de manera inmediata a la suspensión del beneficio en la cuota inmediatamente siguiente.

Se pierde inmediatamente el beneficio en el caso de dejar de pertenecer a un establecimiento educacional de la RED-Q.

Para realizar el seguimiento de adscripción y asistencia a preuniversitario, el inspector técnico de la iniciativa en la RED Q, junto a los orientadores educacionales de los establecimientos educacionales, generará las coordinaciones necesarias con instituciones prestadoras del servicio para asegurar la información permanente respecto de la asistencia de los estudiantes beneficiados con la beca.

Para todos los efectos de coordinación respecto al Pre Universitario, el Inspector Técnico Municipal será la Sra. Paola Rodríguez Reyes, Asistente Social, Coordinadora del Área de Promoción Social Estudiantil de la RED-Q.

### **10.2 PROGRAMA PRODESAL 2.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.



2-06.2014

#### **MEMORANDUM N° 075**

Quillota, Mayo 20 de 2014.

**De:** Victor Rodríguez Ramos  
Jefe Técnico PRODESAL QUILLOTA 2

**Para:** Bernardita Ojeda  
Secretaría  
Secretaría Municipal  
I. Municipalidad de Quillota

**Ref:** Lo que indica

*De mi consideración:*

Mediante el presente vengo en solicitar se inserte dentro de la tabla de la próxima Reunión de Trabajo de Consejo Municipal (Lunes 25 de Mayo de 2014), el estudio de la Disponibilidad Presupuestaria del Programa Prodesal Quillota 2, para su aprobación.

Atento a tus comentarios te saluda cordialmente

**Katherine Hernández Silva**  
Jefe (S) Programa Prodesal Quillota 2



-----  
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO - OFICINA DE FINANZAS



**CERTIFICADO**

**FERNANDO VAZDIVIA NEIRA**, Jefe de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Quillota, certifica que existe disponibilidad presupuestaria como contraparte del Programa Prodesal Quillota II para el periodo 2014-2015, de acuerdo al siguiente detalle:

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB	SUB SUB	DENOMINACION	Prodesal II	
						2014	2015
<b>GASTOS</b>							
21	04	004	003	000	Prestaciones de servicios comunitarios	11.628.693	2.932.724
22	01	001	002	000	Alimentos para personas	43.500	
22	04	001	001	002	Materiales de Oficina	341.545	
22	04	006	002		Fertilizante, insecticidas, fungicidas y otros	540.085	
22	04	006	000	000	Menaje para oficina, casino y otros	80.000	
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	300.000	
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehiculos	537.151	500.000
<b>TOTAL CONTRAPARTE FONDOS EXTERNOS</b>						<b>13.470.974</b>	<b>3.432.724</b>
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014-2015</b>							

La Municipalidad de Quillota a través de la Dirección Desarrollo Comunitario se compromete a reservar en la ejecución del presupuesto del año 2015 del Programa Social (615) la cantidad de \$3.432.724 (Tres millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veinticuatro pesos) para cumplir con la totalidad de la contraparte municipal del convenio entre el municipio e Indap para el periodo 2014-2015.

Se deja establecido que la totalidad otorgada como contraparte municipal para el Programa Prodesal II por el periodo 2014-2015 es de \$16.903.698 (Dieciséis millones novecientos tres mil seiscientos noventa y ocho pesos)

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaria Municipal.

Quillota, 20 de Mayo de 2014.

Sr. Alcalde propone aprobar Modificar el Acuerdo N°155/14 Acta N°17/2014 adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de abril de 2014.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 221/14:** Por unanimidad se aprueba Modificar el Acuerdo N°155/14 Acta N°17/2014 adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de abril de 2014 en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:**

“Por unanimidad se aprueba Aporte Municipal de \$17.655.964.- (diecisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos), disponibles en el Presupuesto DIDECO 2014, más aporte no monetario de Activos y Servicios, como Contraparte Municipal al Programa PRODESAL Quillota 2, correspondiente a la Temporada Agrícola 2014-2015, estableciendo el Aporte Enero/Abril de 2015 serán incorporado en el Presupuesto Municipal 2015, y se distribuye de la siguiente manera:

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB	SUB SUB	DENOMINACION GASTOS	Prodesal II
						2013
21	04	004	003	000	Prestaciones de servicios comunitarios	14.804.074
22	01	001	002	000	Alimentos para personas	120.000
22	04	001	001	002	Materiales de Oficina	351.890
22	04	006	002		Fertilizante, insecticidas, fungicidas y otros	800.000
22	04	008	000	000	Manaje para oficina,casino y otros	80.000
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	300.000
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehiculos	1.200.000
29	04	000	000	000	Mobiliario y Otros	
<b>TOTAL CONTRAPARTE FONDOS EXTERNOS</b>						<b>17.655.964</b>
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014-2015</b>						

**DEBE DECIR:**

“Por unanimidad se aprueba Aporte Municipal de \$13.470.974.- (trece millones cuatrocientos setenta mil novecientos setenta y cuatro pesos), disponibles en el Presupuesto DIDECO 2014, más aporte no monetario de Activos y Servicios, como Contraparte Municipal al Programa PRODESAL Quillota 2, correspondiente a la Temporada Agrícola 2014-2015, estableciendo que el Aporte Enero/Abril de 2015 será incorporado en el Presupuesto Municipal 2015, y se distribuye de la siguiente manera:

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB	SUB SUB	DENOMINACION GASTOS	Prodesal II	Prodesal II
						2014	2015
21	04	004	003	000	Prestaciones de servicios comunitarios	11.628.693	2.932.724
22	01	001	002	000	Alimentos para personas	43.500	
22	04	001	001	002	Materiales de Oficina	341.545	
22	04	006	002		Fertilizante, insecticidas, fungicidas y otros	540.085	
22	04	008	000	000	Manaje para oficina,casino y otros	80.000	
22	04	009	000	000	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	300.000	
22	09	003	000	000	Arriendo de Vehiculos	537.151	500.000
<b>TOTAL CONTRAPARTE FONDOS EXTERNOS</b>						<b>13.470.974</b>	<b>3.432.724</b>
<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014-2015</b>							

**10.3**

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff:

1. Hace presente la excelencia del desfile en Homenaje a las Glorias Navales. Felicita a Colegios y pide se les envíe nota especial de felicitación del Concejo Municipal, especialmente a la Banda del Liceo Santiago Escuti Orrego.

Concejala María Baeza Herмосilla hace presente que la Banda era de Fusión con la Escuela Abraham Lincoln. Pide también nota de felicitación para la Comunidad de San Pedro y de Boco.

Concejal Mauricio Ávila expresa su grata impresión por el desarrollo de la actividad y propone incentivar desfile en La Palma, incorporando a todas las comunidades.

Sr. Alcalde propone enviar felicitaciones a los Colegios que participaron en el Desfile de Homenaje a las Glorias Navales realizado el 25 de mayo de 2014.

**ACUERDO N° 222/14:** Por unanimidad se aprueba enviar carta de felicitaciones a los Establecimientos Educativos que participaron en la Ceremonia de Homenaje a las Glorias Navales el 25 de Mayo de 2014: Colegio Precursor Francisco Miranda, Colegio Nuestra Señora del Huerto, Colegio San Pedro Nolasco, Escuela Industrial Ernesto Bertelsen Temple, Colegio Instituto Rafael Ariztía, Colegio Inglés de Quillota, Colegio Robert And Rose, Escuela de Niñas Canadá, Escuela Abraham Lincoln, Escuela Arauco, Colegio Cristiano y Escuela Ramón Freire, y especialmente a la Banda del Liceo Santiago Escuti Orrego por su destacada presentación.

**10.4**

Concejal Roberto Vergara Saavedra.

1. Solicita que se modifique trazado de locomoción colectiva de Rautén para que acceda a Subsidio del Transantiago.

Sr. Alcalde encarga a David Leyton Orellana, Subdirector de la Dirección de Tránsito el tema.

**10.5**

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

1.- Consulta sobre sectores en que los Taxis Básicos pueden detenerse.

David Leyton Orellana, informará al respecto.

2. Solicita al Sr. Alcalde incorporar en Reunión de Trabajo el análisis de la Concesión del Centro Turístico El Edén, con SECPLAN.

3. Solicita que se incorpore información de Salud en la Reunión de Trabajo del próximo lunes.

4. Solicita enviar condolencias a Aníbal Ríos Montt, por la pérdida de su Hija Gabriela Ríos Manzi (q.e.p.d).

**ACUERDO N°223/14: Por unanimidad se aprueba enviar condolencias al Sr. Anibal Rios Montt por el sensible fallecimiento de su hija Gabriela Ríos Manzi (q.e.p.d)."**

#### 10.6

Concejal Ramón Balbontin Leiva.

1. Solicita se considere proyecto de pavimentación de calle Los Lúcumos.

Sr. Alcalde encarga a Mariela Opazo Muñoz, Ingeniera en Minas, Secretaria Comunal de Planificación incorporar este Proyecto en Pavimentos Participativos.

2. Expresa inquietud por falta de acuerdo en Bono SAE existiendo los recursos, expresa su preocupación y propone informar a la opinión pública por Medio de Prensa que no se ha pagado por falta de Acuerdo con Abogados.

Sr. Alcalde indica que se espera la respuesta de la asamblea porque eso pidieron los Abogados, es bueno que la comunidad sepa que se pagará en cuanto la asamblea acepte la propuesta.

Oscar Calderón Sánchez, Administrador Municipal, dice que el plazo es esta semana para lograr acuerdo, de lo contrario el municipio se dirigirá directamente a los profesores.

3. Consulta por pago a trabajadores del Aseo.

Sr. Alcalde dice que trabajadores pidieron dos cuotas, se espera pagar la primera cuota el viernes, resolviendo vacíos de la Ley.

4. Solicita poner luego en tabla la situación de Feria Sargento Aldea.

5. Informa sobre luminarias en mal estado, pregunta al Administrador Municipal por estado de Licitación Pública.

La Secretaría Comunal de Planificación informa que se está licitando mantención de luminarias y se encuentra en periodo de consultas y aclaraciones.

#### 10.7

Concejal Mauricio Ávila Pino:

1. Propone cambiar reunión de Comisión de Deporte para el miércoles.

2. Se refiere a Estudio que se presentó en la Escuela Abraham Lincoln con miembros de la Comisión de Salud del Concejo Municipal, por problema de mal nutrición.

Afirma que este problema comienza desde la casa.

También preocupa el consumo de Alcohol y Cigarrillos.

Propone que esta información se lleve a las Mesas Territoriales, a las familias, Participó de esta evaluación como docente en su colegio.

Sr. Alcalde afirma que este es un importante estudio que debe analizarse en profundidad. Hay que educar a la Comunidad respecto a:

1 Sobre peso y obesidad.

2 Alcohol y Tabaquismo y Droga.

3 Sexualidad, Condón y Prevención Sexual.

Hay que fomentar que la felicidad es interna. Todo esto es parte de la transformación cultural.

Concejala María Baeza Hermosilla propone que se incorpore a los problemas el Consumo de Marihuana.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos asistentes, y levanta la Sesión siendo las 18:50 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE**